

Gabinete económico ratificó los REPRO II, pero descartó más ATP o IFE



El gabinete económico se reunió en el salón Belgrano del Palacio de Hacienda para hacer un balance sobre los programas ATP y REPRO II. Estuvo encabezada por el ministro de Economía, Martín Guzmán y participaron de la misma los titulares de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, Trabajo, Claudio Moroni, el presidente del BCRA, Miguel Pesce, la titular de la AFIP, Mercedes Marcó del Pont, el secretario de Asuntos Estratégicos, Gustavo Béliz, el secretario de Hacienda, Raúl Rigo, la vicejefa de Gabinete, Cecilia Todesca Bocco, y la jefa de Gabinete del Ministerio de Economía, Melina Mallamace.

Según se informó oficialmente, en la reunión "se hizo un diagnóstico de la situación y dinámica económica actual y se repasó el impacto de las medidas adoptadas en los últimos meses en el contexto de la pandemia y las perspectivas de las nuevas herramientas que se han diseñado para continuar con el apoyo a las familias y las empresas, en un contexto de recuperación paulatina del nivel de actividad".

Cecilia Todesca, antes de ingresar a la reunión, señaló a la prensa que "hay que estudiar cuál es la mejor medida de invertir el dinero público", y reafirmó que "el IFE y el ATP no son las políticas para esta etapa, lo cual no quiere decir que no haya otras políticas".

"En el caso del ATP, ya está en funcionamiento el Repro II. Las empresas pueden ir al Ministerio de Trabajo, mostrarle la facturación y otro montón de papeles más, te vas a dar cuenta que está yendo mal, y nosotros seguimos pagando 9 mil pesos por trabajador", señaló.

No obstante, Todesca Bocco indicó que "hay sectores que siguen afectados" y sostuvo que, "por eso, la salida del IFE se lleva adelante con una gran cantidad de instrumentos". "De hecho hemos reforzado la tarjeta Alimentar y aumentamos el universo de AUH", recordó.

Durante el encuentro, los funcionarios también comenzaron a debatir las nuevas líneas de acción tomando en cuenta la programación establecida en el Presupuesto 2021.

Según se informó en la reunión la octava edición del programa ATP permitió el pago del salario complementario correspondiente al mes de noviembre de 33.873 empresas durante las primeras semanas del mes de diciembre.

"Esto permitió alcanzar un universo de 536 mil trabajadores con una inversión superior a los 10 mil millones de pesos. Con respecto a la próxima edición (novena) para colaborar con el pago de los salarios devengados de diciembre, la inscripción comenzará la semana entrante, siempre a través de la página de la AFIP" se aseguró a la prensa.

También se informó que se anotaron al ATP 8, 6.219 empresas las cuales podrán acceder a préstamos a tasa subsidiada, con tres meses de gracia y pagaderos en 12 cuotas fijas. "Esto representa una ayuda para una nómina de 169 mil trabajadores/as. Estos préstamos pueden convertirse en subsidios si, al finalizar los mismos, las empresas demuestran un incremento del empleo en sus establecimientos" se aseguró oficialmente tras la reunión.

Con respecto al Programa de Recuperación Productiva (REPRO II), se registraron inscripciones por parte de 1.537 empresas con una nómina salarial de más de 57 mil trabajadores. En la reunión del gabinete económico se recordó que "este programa, permite que las empresas accedan a una suma fija mensual de \$9.000 pesos por trabajador/a, por dos meses. Para acceder a esta asistencia, las empresas serán evaluadas de forma más exhaustiva a través del seguimiento de un conjunto de datos básicos referidos a su liquidez, patrimonio y otras variables que serán evaluadas por el Ministerio de Trabajo como condición para el acceso al beneficio".

También se informó sobre este plan que "en el caso de personas, asociaciones civiles y toda otra persona no obligada a presentar balance el REPRO II prevé una planilla electrónica especial que deberá ser completada por las y los interesados con indicadores económicos, patrimoniales y financieros y declaración jurada del contador interviniente".

Asimismo, cabe destacar que la asignación de la prestación quedará sujeta a la aprobación de la Comisión de Evaluación y Monitoreo del Programa REPRO II del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de acuerdo a las condiciones establecidas por la normativa y la pertinente disponibilidad presupuestaria.

Fuente: Ambito.com